



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

AVISO IMPORTANTE: SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE TODOS LOS TURNOS DE LA CAMPAÑA DE PRIMAVERA PERTENECIENTES AL “PROGRAMA DE VIAJES PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL CLUB DE LOS 60” PARA EL AÑO 2020

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura, ante las circunstancias extraordinarias que concurren y que constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

De conformidad con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De conformidad con la intensificación de las medidas temporales de carácter extraordinario recogidas en dicho real decreto para prevenir y contener el virus y mitigar el impacto sanitario, social y económico, tales como la limitación de la libertad de circulación de las personas durante la vigencia del estado de alarma recogida en el artículo 7 o las medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales como la suspensión de la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculos públicos, las actividades deportivas y de ocio indicados en el citado real decreto, así como la suspensión de las actividades de hostelería y restauración, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio recogidas en el artículo 10 también del citado real decreto.

De conformidad con el artículo 20 de este mismo real decreto que recoge que el incumplimiento o la resistencia a las órdenes de las autoridades competentes en el estado de alarma será sancionado con arreglo a las leyes, en los términos establecidos en el artículo diez de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio.

De conformidad con la Orden INT/248/2020, de 16 de marzo, por la que se establecen criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante el restablecimiento temporal de controles fronterizos, artículo 1, en el que se hacen extensivas las limitaciones a la libre circulación previstas en la Ley



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, y recogidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, a la entrada y salida de personas del territorio nacional por vía terrestre.

Por todo ello se ha dictado la Resolución del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, de 19 de marzo de 2020, por la que se suspenden temporalmente todos los turnos de la campaña de primavera pertenecientes al “Programa de viajes para las personas mayores del Club de los 60” para el año 2020 mientras se encuentre en vigor el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Desde el Club de los 60 lamentamos los inconvenientes que la crisis del Coronavirus pueda estar causando a todos los socios y amigos del Club de los 60 y muy especialmente a los adjudicatarios de plazas de viajes del Programa de Viajes para personas mayores del Club de los 60 - Campaña de primavera-.

Para el Club de los 60, la seguridad y el bienestar de las personas mayores que viajan son la principal prioridad. Estamos en contacto permanente con las autoridades competentes y siguiendo todas las directrices emitidas por la OMS (Organización Mundial de la Salud), el Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio De Sanidad y el resto de organismos públicos competentes para evitar cualquier riesgo.

Queremos que su viaje, promovido por la Gerencia de Servicios Sociales y organizado y desarrollado por las agencias de viajes responsables adjudicatarias de cada destino se ejecute con total tranquilidad y calidad.

Todas las consultas seguirán siendo atendidas a través de los teléfonos de información 983 428 206 y 902 106 060 y a través del correo electrónico viajesclub60@jcy.es

Todas las novedades que se produzcan serán publicadas en la página web del Club de los 60 www.jcy.es/club60 así como en la app móvil Club60. Al mismo tiempo, nos pondremos en contacto a través de las agencias de viajes responsables de cada destino y/o a través de la Gerencia de Servicios Sociales para comunicarles a los adjudicatarios de plazas de viajes de la campaña de primavera 2020 cualquier novedad.

Puede seguir consultando los listados de adjudicatarios de primavera y otoño y su posición en las listas de reserva en la página web: www.jcy.es/club60

Gracias por su comprensión y colaboración en esta situación excepcional.